

La FUNDACION CENTRO DE SUPERCOMPUTACION DE CASTILLA Y LEON (en adelante SCAYLE) es una entidad sin ánimo de lucro constituida por la Junta de Castilla y León y la Universidad de León el día 11 de enero de 2008, según consta en la correspondiente escritura pública. Por Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Gerencia Regional de Justicia, de la Consejería de Interior y Justicia se acordó la inscripción de SCAYLE en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León, fecha a partir de la cual goza de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la mejora de las tareas de investigación en las Universidades, los centros de I+D y las empresas de Castilla y León, promoviendo acciones de innovación en el mundo de la sociedad de la información, el área del cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados, contribuyendo mediante el perfeccionamiento tecnológico al desarrollo económico de la Comunidad y a la mejora de la competitividad de las empresas.

LA FUNDACION DEL CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PROCESO PARA LA COBERTURA DE UN CONTRATO DE TITULADO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

1. DETALLE DE LA CONVOCATORIA

La Fundación del Centro de Supercomputación de Castilla y León convoca, por el sistema de acceso libre, proceso para la contratación de UNA persona con **titulación universitaria oficial de grado en ingeniería informática o relacionados**, asociado al Plan Complementario en Comunicaciones Cuánticas en el que SCAYLE participa como coordinador administrativo.

2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en la página web de la SCAYLE, <http://www.scayle.es/>

Se informará a las Oficinas del Servicio de Empleo de Castilla y León y/o a otros organismos y/o entidades que garanticen publicidad suficiente de la convocatoria.

3. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará en la sede de SCAYLE, Edif. CRAI-TIC, Campus de Vegazana, S/N – Universidad de León.

4. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo por parte de la Comisión de integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Álvaro Fernández González. Director Administrativo-Financiero.

Secretario: D. José Manuel Martínez García, Coordinador de Sistemas.

Vocal: D. María Virtudes López López. Coordinadora de RedCAYLE.

5. PERFIL

- Estudios universitarios oficiales de grado en ingeniería informática o relacionados. Nivel mínimo 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del EQF- European Qualification Framework.

Las tareas mas relevantes que deberá desarrollar son las siguientes:

- Instalación, configuración y gestión de sistemas contenerizados para la instalación de software de emulación y simulación de sistemas de comunicaciones cuánticas.

- Administración de sistemas informáticos de SCAYLE, en particular, los relacionados con la prestación de servicios de HPC a la comunidad de investigadores en computación y comunicaciones cuánticas.
- Realización de actividades de I+D+i, tales como pruebas de concepto, ensayos de escalabilidad, proyectos piloto, o evaluación de aplicaciones informáticas, entre otras relacionadas con las comunicaciones cuánticas.
- Actividades relacionadas con la ciberseguridad en sistemas informáticos y de comunicaciones en particular en el ámbito del proyecto.
- Identificación y redacción de casos de éxito en empresas vinculados a los servicios de comunicación y computación cuántica.

5.1.- Requisitos

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
 - Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - Estar en posesión del título de Grado universitario con un nivel mínimo 2 en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del EQF- European Qualification Framework. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho comunitario.
- Acreditar el nivel de inglés requerido (B1), según lo establecido en la siguiente tabla:

Entidad	Nivel					
	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Escuela Oficial de Idiomas	A1	A2	Cert. Nivel intermedio (2-3º)	Certificado nivel avanzado (5º)	C1	C2
ACLES			B1 CERT.	B2 CERT.		
BULATS		20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
UNICERT		BASIS	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3	
University of Cambridge		KET	PET	FCE	CAE	CPE
TOEFL: TOEIC/Paper/Computer/Internet			550/450/133/45	785/500/173/61	945/550/213/80	990/600/250/100
IELTS			4.0/5.0	5.5/6.5	7.0/8.0	8.5 +
Trinity ESOL Examination	GESE 2	GESE 3-4 / ISE 0	GESE 5-6 / ISE I	GESE 7-9 / ISE II	GESE 10-11 / ISE III	GESE 12 / ISE IV
(IGCSE/O level English			O LEVEL / ICE	C	B	A

Estos requisitos deberán poseerse y acreditarse documentalmente de forma obligatoria, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

5.2.- Condiciones laborales

- Las relaciones laborales de SCAYLE están regidas por el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- El salario es el correspondiente al área 3, grupo B, nivel I del Convenio Colectivo indicado.
- La duración del contrato será hasta el 31 de agosto de 2025¹.

6. SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar por correo electrónico a la dirección: empleo@scayle.es la siguiente información:

¹ En cuanto a la duración y vigencia del programa, el Acuerdo de Agrupación para Programa Comunicaciones cuánticas en Castilla y León, especifica lo siguiente en su Cláusula NOVENA. – DURACIÓN Y VIGENCIA DEL ACUERDO Y PROGRAMA:

9.2 El plazo de este Programa comenzará a contar una vez se conceda la aportación dineraria vía Acuerdo de Junta de Castilla y León y tendrá una duración máxima de cuatro años. La fecha prevista de finalización del Programa es el 1 de septiembre de 2025, con arreglo al calendario descrito en el Plan del trabajo presentado ante el Órgano Concedente y lo estipulado en el RD 991/2021.

9.3 El plazo de este Programa podrá ser prorrogado en función de las prórrogas debidamente autorizadas por el Órgano Concedente, al igual que los plazos previstos para la justificación de la ayuda. La duración del presente Acuerdo se podrá prorrogar expresamente hasta cuatro años en el caso de la existencia de las referidas prórrogas y por una duración igual a las mismas.

-En el Asunto deberá figurar en el siguiente orden: número de documento de identidad (DNI, NIF, pasaporte) y Referencia: Q-CAYLE-técnio.

Ejemplo: 012345678-X Referencia: Q-CAYLE-técnico

-Los siguientes 5 archivos, según lo establecido en las bases de la Convocatoria, a los que se nombrará de forma consecutiva como se indica (DOC1, DOC2, etc.):

- 1) DOC1: Solicitud firmada de admisión a proceso selectivo (según el Anexo I de esta convocatoria).
- 2) DOC2: Declaración expresa responsable firmada (según el Anexo II de las Bases).
- 3) DOC3: Copia escaneada de los documentos que acrediten la identidad.
- 4) DOC4: Copia escaneada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria (apartado 5.1).
- 5) DOC5: Documentación escaneada necesaria para la justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

SCAYLE enviará un correo de respuesta indicando la recepción de la documentación enviada.

7. PROCESO DE SELECCIÓN.

La valoración de méritos y capacidades se fundamentará en los siguientes aspectos:

- a) Titulación universitaria afín a la convocatoria.
- b) Examen de conocimientos teórico-prácticos.
- c) Experiencia en entidades del sector público, en particular organismos públicos de investigación.
- d) Conocimiento del idioma inglés.
- e) Entrevista personal.

Los méritos anteriores se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

TIPO DE MÉRITO Y CAPACIDAD A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) Expediente académico de la titulación universitaria afín a la convocatoria	5
b) Experiencia profesional en entidades de I+D+i	2
c) Examen de conocimientos teórico-prácticos.	15
d) Conocimiento del idioma inglés	3
e) Entrevista personal	5
TOTAL	30

La Comisión de Selección valorará los méritos aportados de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Titulación Universitaria (Expediente Académico) (máximo 5 puntos). Se calculará la nota media del expediente según el siguiente criterio y se multiplicará por 3:

- Apto – Aprobado (5-6.99) – Convalidado: 0.25 puntos
- Notable (7-8.99): 0.5

- Sobresaliente (9-10): 0.75
- Matrícula de Honor: 1 punto

La puntuación anterior se multiplicará por 3 para las titulaciones de la rama informática y por 1,5 para el resto de titulaciones.

- La titulación de máster supondrá 1 punto adicional en el caso de estar relacionados con la rama de la informática y 0,5 en el caso del resto de titulaciones.
- La titulación de doctor supondrá 1 punto adicional en el caso de estar relacionados con la rama de la informática y 0,5 en el caso del resto de titulaciones.

b) Experiencia profesional (máximo 2 puntos):

- Se valorará únicamente la experiencia profesional relacionada con las tareas indicadas en el perfil a razón de 0,1 puntos por mes.

c) Examen teórico-práctico (máximo 15 puntos):

- Cuestionario teórico-práctico sobre administración de sistemas informáticos. Consistirá en un examen de preguntas cortas relativas a la administración de sistemas POSIX, sistemas de virtualización y sistemas de contenerización.

d) Conocimiento de idioma inglés acreditado por alguna de las entidades indicadas en el apartado de requisitos (máximo 3 puntos):

B2: 1 punto.

C1: 2 puntos.

C2: 3 puntos.

d) La entrevista de selección se realizará mediante una serie de preguntas que se dirigirán a determinar la valía de la persona candidata en términos de su competencia personal y de su adecuación para el desempeño del puesto, valorándose hasta un máximo de 10 puntos. Algunas de las fases de la entrevista podrán realizarse en inglés. La distribución de la puntuación relativa a esta entrevista se centrará en las siguientes cuestiones clave:

Rasgo a valorar	Muy bien	Bien	Regular	No puntúa
Habilidades comunicativas y escucha activa	1	0,7	0,3	0
Actitud percibida para el puesto (motivación y disposición para trabajar en equipo)	1	0,7	0,3	0
Aptitud percibida para el puesto (capacidad de organización)	1	0,7	0,3	0
Criterio propio para actuar oportunamente y distinguir prioridades	1	0,7	0,3	0
Personalidad equilibrada, activa y con espíritu de superación	1	0,7	0,3	0

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados a juicio de la comisión de selección. Sólo los candidatos que superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 7 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas, publicándose la lista provisional de admitidos el mismo día en la web de SCAYLE: www.scayle.es/empleo. Se aceptarán alegaciones a dicha lista hasta el día 9 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas.

A la vista de las alegaciones se publicará la lista definitiva y la fecha de las entrevistas personales en la misma web. La fecha inicialmente prevista para las entrevistas y/o exámenes es el día 13 de diciembre de 2022 (sujeta a posibles cambios que se indicarían con antelación). La fecha y hora definitivas de la entrevista y/o examen, además de publicarse en la web anteriormente citada, se comunicará a los solicitantes a la misma dirección de correo desde la que se remitió la solicitud la información informando. Finalizadas las entrevistas se publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas y se abrirá un plazo de alegaciones. Finalizado el plazo se publicará el listado definitivo.

8. RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apdo. anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que constituirá una Bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El envío del *Currículum Vitae* de los candidatos a la Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

En León, a fecha de la firma electrónica.

Firmado – Vicente Matellán Olivera

Directora General de La Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Componente 17: “Reforma Institucional y Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Plan Complementario de I+D+I en el área de Comunicación Cuántica

Financia: Unión Europea -Next Generation EU- Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:
2.259.684 €

Fondos de la Comunidad de Castilla y León: 1.240.316 €

Beneficiario: Agrupación de entidades, conforme el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para el desarrollo del Programa de I+D+I en el área de Comunicación Cuántica en Castilla y León

Entidad representante y coordinadora: Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE)

ANEXO - MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO Q-CAYLE - TÉCNICO

1.- DATOS PERSONALES

6. DNI	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Nombre
10. Fecha nacimiento Día Mes Año 	11. Teléfono	12. Domicilio: Calle o plaza y número	
13. Localidad	14. Provincia	15. Código Postal	16. Correo electrónico:

2. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (detalle de documentos obligatorios a aportar para el cumplimiento de requisitos mínimos, según el apartado 2 y resto de documentos para baremar los méritos alegados)

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

3. OBSERVACIONES

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de

(Firma)

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D., con D.N.I.:

Declaro que los documentos escaneados que se acompañan corresponden exactamente con los documentos originales, comprometiéndome a aportar los mismos en el momento en que fueran requeridos.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: